

RESOLUCIÓN N° **0555**  
NEUQUÉN, 24 AGO 2018VISTO:

El expediente OE/4124/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018

Que por Expediente OE/4124/M/2018, la Secretaria de Desarrollo Humano mediante Nota 361/2018, solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a las Actividades: "Formación Juvenil Para el Desarrollo Social", dependiente De La Subsecretaria De Deporte y Juventud" a fin de otorgar crédito presupuestario suficiente para llevar adelante la Solicitud N° 53461/D Convenio con el Instituto Panamericano.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y debitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios", de la actividad "Formación Juvenil Para El Desarrollo Social" dependiente de la Subsecretaria de Deportes y Juventud, sin alterar su monto total

Que el artículo 8°) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.


Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente

Por ello

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera

  
Cr. MARCELO A. PRADINES  
Director Municipal de Administración  
Secretaría de Desarrollo Humano  
Municipalidad de Neuquén

Nº 0555/18

**NQN**

Secretaría de Desarrollo Humano



Municipalidad  
de Neuquén

**DEBITO**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD	
<i>Curso de Acción:</i>	Formación Juvenil Para El Desarrollo Social	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	130.620
<i>Actividad:</i>	Formación Juvenil Para El Desarrollo Social	130.620
<b>Total cursos de Accion</b>	<b>Formación Juvenil Para El Desarrollo Social</b>	<b>130.620</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD	130.620
--------	-------------------------------------	---------

TOTAL DEBITOS	130.620
---------------	---------

**CREDITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD	
<i>Curso de Acción:</i>	Formación Juvenil Para El Desarrollo Social	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	130.620
<i>Actividad:</i>	Formación Juvenil Para El Desarrollo Social	130.620
<b>Total cursos de Accion</b>	<b>Formación Juvenil Para El Desarrollo Social</b>	<b>130.620</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD	130.620
--------	-------------------------------------	---------

TOTAL CREDITOS	130.620
----------------	---------

**ARTICULO 2º) COMUNICAR** del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.599

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO: FONFACH

Cr. MARCELO A. PRADINES  
Director Municipal de Administración  
Secretaría de Desarrollo Humano  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2198  
Fecha 31/1/08/2018